

1. La versión del pliego fue la indicada por la Entidad Nacional Competente
2. No se accede a la solicitud. Se deben radicar las ofertas de los interesados de acuerdo con las instrucciones del pliego de condiciones del proceso.
3. No se accede a la solicitud. Las contrataciones deben realizarse a la mayor brevedad posible con el objeto del pronto inicio de las actividades de obra y evitar afectaciones de múltiples factores como económicos, climatológicos, logísticos, entre otros que se han identificado en la planeación del proyecto.
4. Los procesos de selección se llevarán a cabo de forma traslapada. La decisión de selección se informará oportunamente
5. No existe gerente del proyecto a la fecha. El proceso de selección se llevará a cabo de forma traslapada. La decisión de selección se informará oportunamente
6. La situación planteada haría parte del proceso de evaluación, calificación y selección de los oferentes. Se informaría la resolución de la definición de la situación planteada a los oferentes que se hallen incursos en ella.
7. La situación planteada haría parte del proceso de evaluación, calificación y selección de los oferentes. Se informaría la resolución de la definición de la situación planteada a los oferentes que se hallen incursos en ella.
8. Se accede a la solicitud. Debe ser expedida a favor de entidades particulares (privadas)
9. Se accede a la solicitud. Se publicará el respectivo formulario.
10. Los documentos de estructuración del presente proceso de selección hacen parte de los alojados en la plataforma SUIFP del proyecto identificado con código BPIN 20210214000097
11. No se accede a su solicitud. Los documentos de estructuración del presente proceso de selección hacen parte de los alojados en la plataforma SUIFP del proyecto identificado con código BPIN 20210214000097. Se publicará formulario de oferta económica que establece las dedicaciones del personal y uso de otros costos directos.
12. Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el formulario de oferta económica es correcta su apreciación
13. El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el formulario de oferta económica
14. Se publicará formulario de oferta económica que establece las dedicaciones del personal y uso de otros costos directos.
15. Dada la modalidad de contratación de obras por impuestos y que la figura no permite cruzar nuevos periodos de impuestos o adicionar recursos con cargo a impuestos cuando se deban prorrogar los contratos derivados y a que las adiciones implicarían una mayor onerosidad para los Contribuyentes vinculados, no son posibles adiciones a ninguno de los contratos derivados. No habrán adiciones en dinero, solo en tiempo de llegarse a necesitar.
16. Dada la modalidad de contratación de obras por impuestos y que la figura no permite cruzar nuevos periodos de impuestos o adicionar recursos con cargo a impuestos cuando se deban prorrogar los contratos derivados y a que las adiciones implicarían una mayor onerosidad para los Contribuyentes vinculados, no son posibles adiciones a ninguno de los contratos derivados. No habrán adiciones en dinero, solo en tiempo de llegarse a necesitar.